

BOLETÍN DE PRECIOS EN LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN FARMACÉUTICA

AÑO 2, EDICIÓN 4

JUNIO 2022 | SEGUNDO TRIMESTRE



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

Dirección de Farmacovigilancia,
Acceso y Uso - DFAU

Equipo Estudios e Investigación
de Acceso y Uso - EEIAU

RITUXIMAB 500MG/50ML VIAL

Boletín elaborado por el Equipo Estudios e Investigación de Acceso y Uso de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso – DFAU de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid. Para mayor información ingresar al siguiente enlace:

<https://repositorio.digemid.minsa.gob.pe/handle/DIGEMID/189>

Ciudadanos informados sobre los precios en la cadena de comercialización farmacéutica

El presente boletín tiene como objetivo brindar a los ciudadanos información sobre los precios de los productos farmacéuticos en la cadena de comercialización; cuya descripción detalla la fluctuación del precio de un medicamento, desde el valor de importación (productos importados) o precio de laboratorio (productos fabricados en el país), hasta llegar al mercado retail (precio al consumidor), pasando por el precio de venta de droguerías (titulares y no titulares), de oficinas farmacéuticas (farmacias y boticas por tipo: cadenas e independientes) y servicios de farmacia privados (clínicas).

Fuente de información

El portal web del Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos - OPPF de la Digemid y la base de datos aduanera VERITRADE.

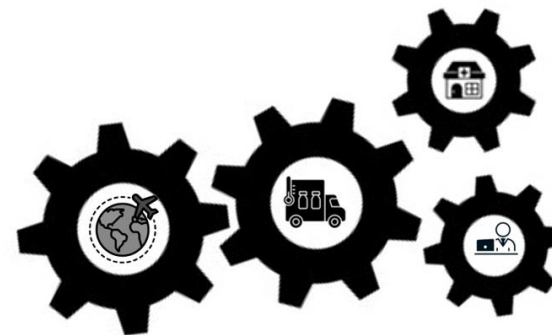
Acerca del boletín

El presente boletín analiza los precios del rituximab 500mg/50ml vial en la cadena de comercialización reportados durante el periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.

Sobre el rituximab

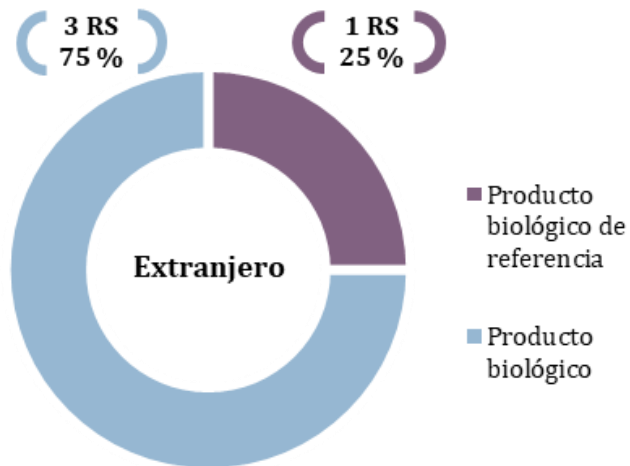
Es un producto de origen biológico¹, perteneciente al grupo de los anticuerpos monoclonales. Está indicado para el tratamiento de linfoma no Hodgkin (LNH), leucemia linfática crónica (LLC), artritis reumatoide, granulomatosis con poliangeítis y poliangeítis microscópica y pénfigo vulgar².

Asimismo, se encuentra en la relación de medicamentos e insumos para el tratamiento de enfermedades oncológicas y del VIH/SIDA inafectos del impuesto general a las ventas (IGV) y de los derechos arancelarios³.



“En el periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022, el 0.43 % de los establecimientos farmacéuticos reportaron al OPPF, precios del rituximab 500mg/50ml vial”

Distribución de la oferta del rituximab 500mg/50ml vial según tipo de producto y su procedencia

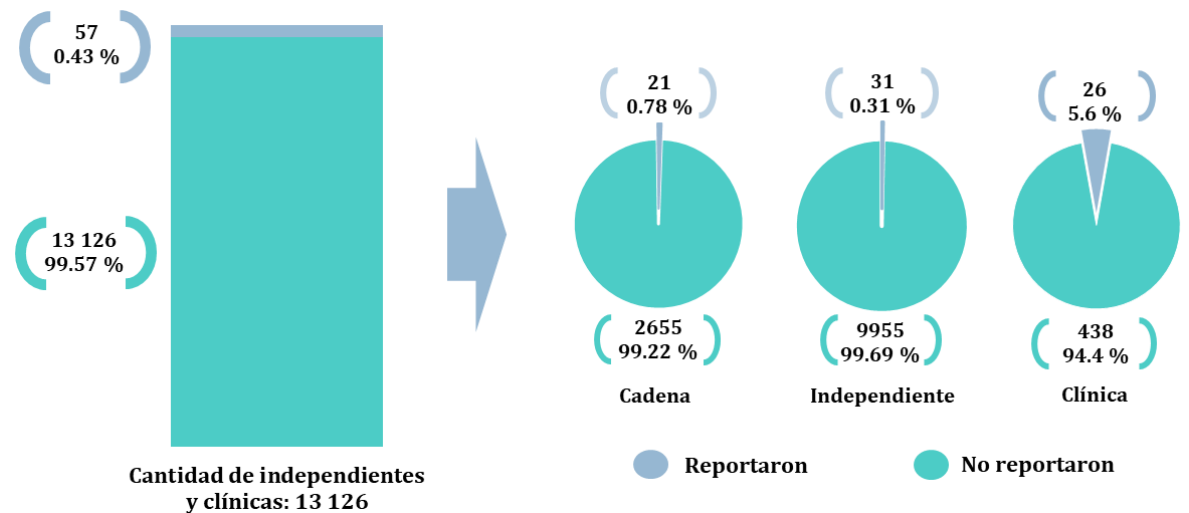


Fuente: OPPF – Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.
Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

Durante el periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022 se reportaron 04 registros sanitarios (RS) del rituximab 500mg/50ml vial al OPPF, todos de procedencia extranjera.

Según el tipo de producto, 03 RS son productos biológicos y 01 es producto biológico de referencia⁴.

Cantidad de establecimientos farmacéuticos que reportaron precios del rituximab 500mg/50ml vial al OPPF



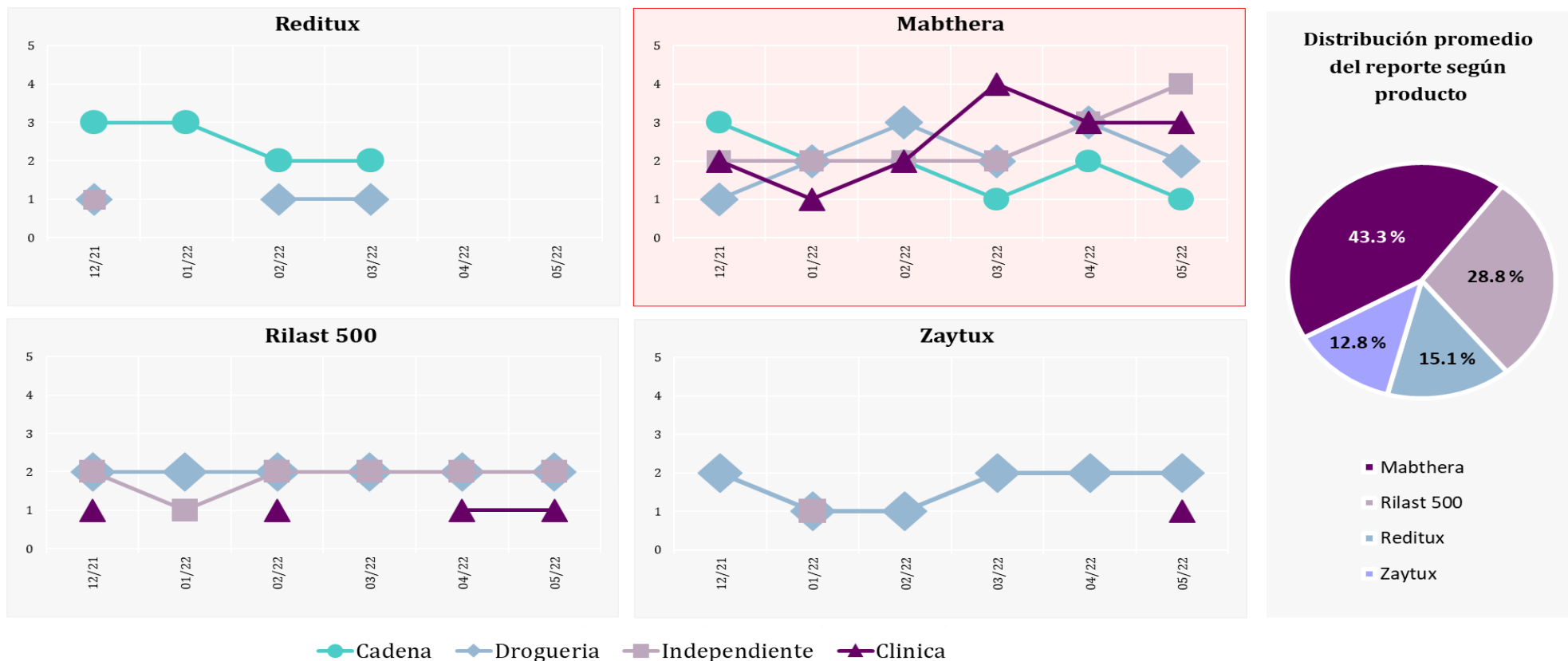
Fuente: OPPF – Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.
Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

Durante el periodo en estudio, el 0.43 % de los establecimientos farmacéuticos reportaron precios del rituximab 500mg/50ml vial al OPPF.

Según el tipo de establecimiento farmacéutico, el 0.78% de las cadenas⁵, el 0.31 % de las independientes y el 5.6 % de las clínicas reportaron oferta del rituximab 500mg/50ml vial.

“El producto más reportado al OPPF es el Mabthera, mientras que el Zaytux es el menos reportado”

Evolución del reporte al OPPF del rituximab 500mg/50ml vial en la cadena de comercialización – diciembre del 2021 a mayo del 2022.



Nota: En el mes de marzo del presente año, la Digemid denegó la solicitud de reinscripción del producto Reditux, quedando sin autorización para comercializar en el país, (https://www.digemid.minsa.gob.pe/Resoluciones/ResolucionesArchivos/DPF/2022/RD_DPF_0002210_2022.pdf). Para el análisis de los datos del presente boletín, se consideró la información de reporte al OPPF, del mencionado producto en el periodo diciembre del 2021 a marzo del 2022.

Fuente: OPPF – Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.

Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

“Lima Metropolitana concentró el 69.23 % del reporte realizado por las cadenas, independientes y clínicas al OPPF”

Reporte del rituximab 500mg/50ml vial efectuado por las cadenas, independientes y clínicas al OPPF a nivel departamental – diciembre del 2021 a mayo del 2022

Departamento	Reporte al OPPF del Rituximab 500mg/50ml vial						Total %
	Producto biológico			Producto biológico de referencia			
	Cadena	Independiente	Clínica	Cadena	Independiente	Clínica	
Lima Metropolitana	2	13	5	2	15	17	69.23
Arequipa	4	-	-	-	-	3	8.97
La Libertad	-	-	-	6	-	-	7.69
Junín	4	-	-	-	-	-	5.13
Cusco	-	-	-	3	-	-	3.85
Lambayeque	-	-	-	-	3	-	3.85
Callao	-	-	-	-	-	1	1.28



Nota: La cantidad de reportes de los establecimientos farmacéuticos se calcula de la siguiente manera: $P_{ijk} = \sum_{i=1}^n p_{ijk}$, donde p_{ijk} es la cantidad de establecimientos farmacéuticos del departamento i , del tipo de EE.FF. j , del tipo de medicamento k , y n es el número de departamentos que reportaron la oferta al OPPF.

Fuente: OPPF – Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.

Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

Según tipo de establecimiento farmacéutico, las independientes presentaron los mayores reportes del rituximab al OPPF con 13 reportes de productos biológicos y 18 del producto de referencia.

Según tipo de producto, el de referencia es el más reportado al OPPF en las cadenas, independientes y clínicas.

A nivel departamental, la oferta es escasa y se ve reflejada en el reporte de los establecimientos farmacéuticos al OPPF.

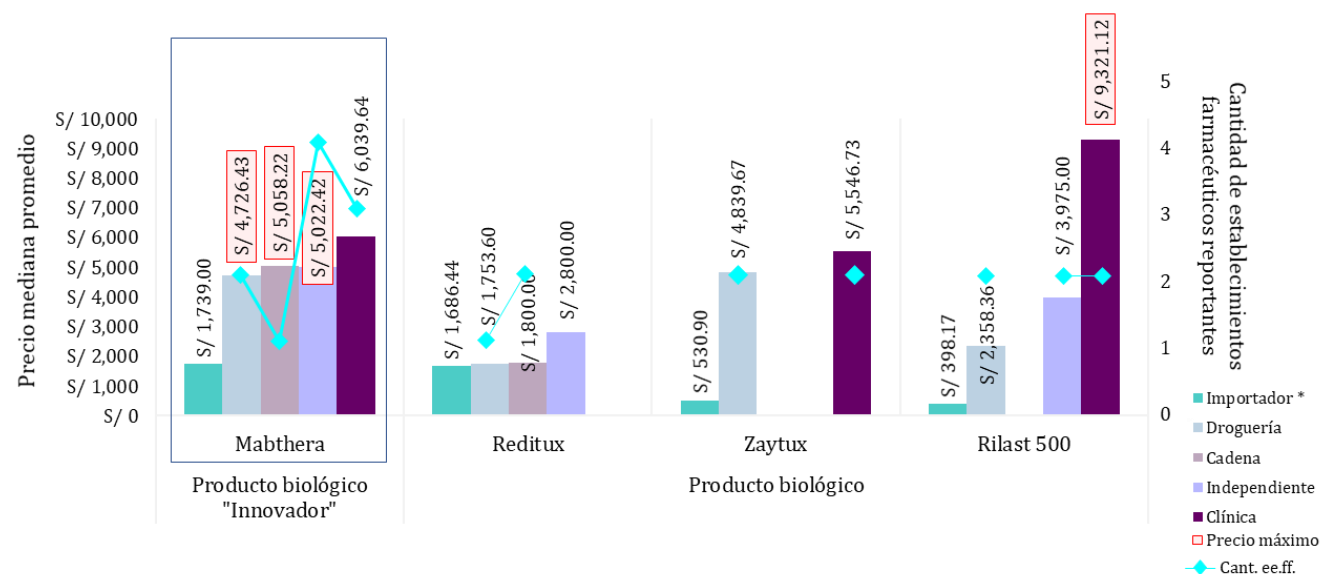
Del total reportado, Lima Metropolitana concentró el 69.23 % de los reportes al OPPF, es el único departamento donde las cadenas, independientes y clínicas reportaron productos biológicos y de referencia, seguido de Arequipa concentró el 8.97 % de lo reportado por cadenas y clínicas.

En La Libertad y Cusco, las cadenas solo reportaron el de referencia, en Junín solo productos biológicos y en Lambayeque, las independientes solo reportaron el de referencia.

Así mismo, en el Callao solo reportaron las clínicas el de referencia.

“El producto Rilast 500, presenta el mayor precio en la cadena de comercialización en el periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022”

Comparación de la estructura de precios vs cantidad de EE.FF. reportantes del rituximab 500mg/50ml vial en la cadena de comercialización – diciembre del 2021 a mayo del 2022



En la cadena de comercialización, considerando el valor de importación, los precios promedio mediana se incrementan según tipo de establecimiento farmacéutico.

El producto Reditux autorizado para comercializar en el país solo hasta marzo 2022, es el que presenta los menores precios mediana promedio en la cadena de comercialización, el diferencial de precios de las droguerías respecto al valor de importación es de S/67.16; el de las cadenas respecto de las droguerías es de S/46.4 y; entre las independientes y las droguerías es de S/1046.4.

El producto más reportado es el Mabthera, el cual presentó un precio de S/5,058.22 en las cadenas, S/5,022.42 en las independientes y S/6,039.64 en las clínicas.

EE.FF.: Establecimiento farmacéutico.

Nota: Los precios fueron calculados hallando el promedio de los precios mediana por cada mes del periodo en estudio:

$\bar{P}_{ij} = \frac{\sum_{k=1}^n \tilde{p}_{ijk}}{n}$, donde \tilde{p}_{ijk} es el precio mediana del producto farmacéutico i , del tipo de establecimiento j , del mes k , y n es el número de meses en los que se reportó la oferta al OPPF.

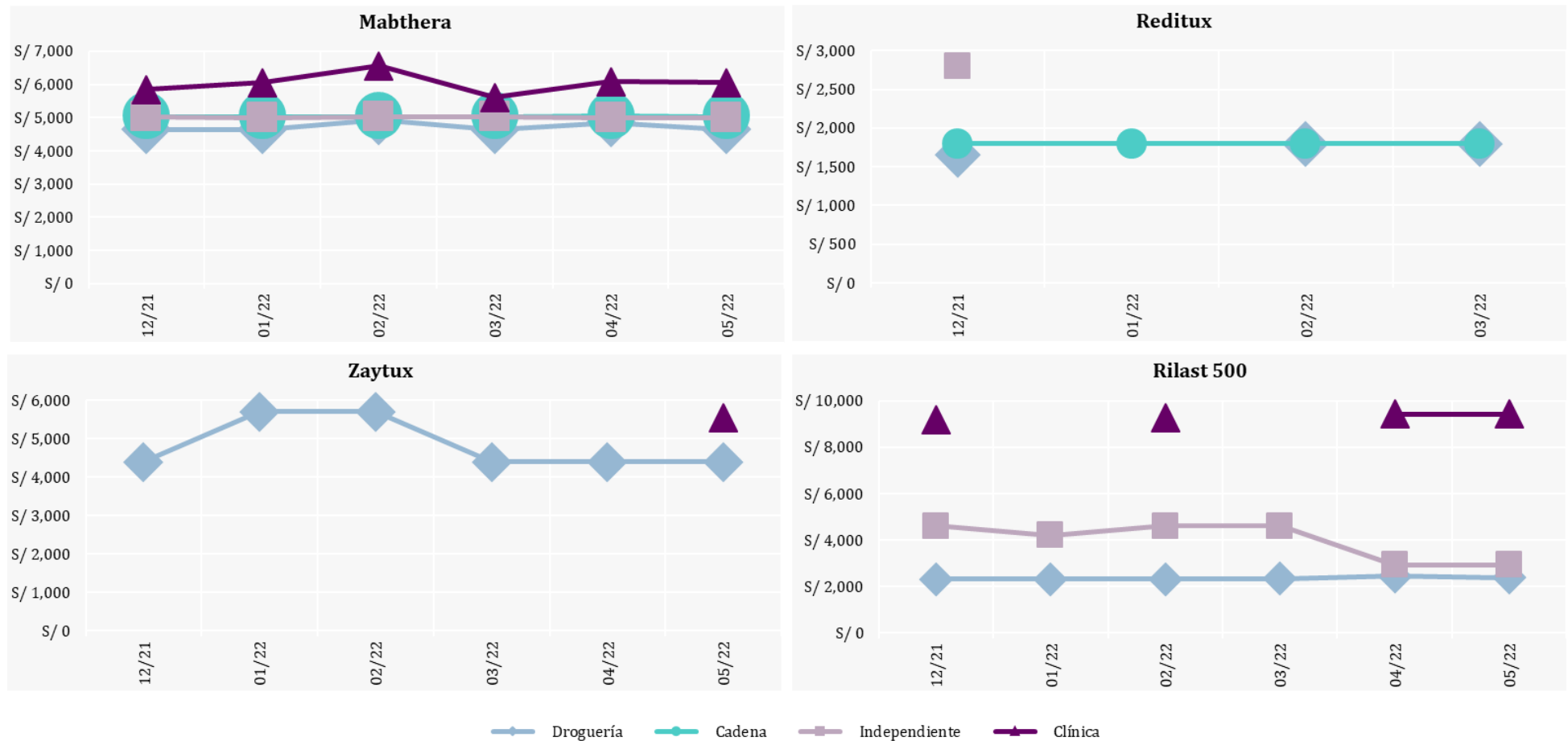
(*) Laboratorio o droguería que realizó la importación: Mabthera (Kendle Peru SRL), Reditux (Farminindustria SA), Zaytux (Perulab SA) y; Rilast 500 (Seven Pharma SAC).

Fuente: OPPF - Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022/ VERITRADE.

Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

“Las clínicas ofertan los productos a mayores precios mediana, durante el periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022”

Evolución de los precios mediana del rituximab 500mg/50ml vial en la cadena de comercialización - diciembre del 2021 a mayo del 2022

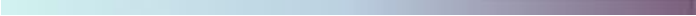


Fuente: OPPF - Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.
 Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

“A nivel departamental, los de marca presentan los menores precios mediana promedio, en cadena e independiente”

Precios del rituximab 500mg/50ml vial de los establecimientos farmacéuticos que reportaron al OPPF a nivel departamental – diciembre del 2021 a mayo del 2022.

Departamento	Precio mediana					
	Producto biológico			Producto biológico de referencia		
	Cadena	Independiente	Clínica	Cadena	Independiente	Clínica
Lima Metropolitana	1800.00	3858.33	8566.24	5060.33	4566.28	6166.99
Callao	-	-	-	-	-	5611.67
Arequipa	1800.00	-	-	-	-	5592.96
Cusco	-	-	-	5058.03	-	-
Junín	1800.00	-	-	-	-	-
La Libertad	-	-	-	5058.03	-	-
Lambayeque	-	-	-	-	5018.18	-

Mín.  Máx.
Precio a nivel departamental

Nota: Los precios fueron calculados hallando el promedio de los precios mediana por cada mes del periodo en estudio:
$$\bar{P}_{ijk} = \frac{\sum_{l=1}^n \tilde{p}_{ijkl}}{n}$$
, donde \tilde{p}_{ijkl} es el precio mediana del tipo producto i , del tipo de establecimiento farmacéutico j , del departamento k , del mes l , y n es el número de meses en los que se reportó la oferta al OPPF.

Fuente: OPPF - Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.

Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID.

Según tipo de establecimiento farmacéutico, los precios mediana promedio varían según departamento, tipo de producto y tipo de establecimiento farmacéutico.

En Lima Metropolitana, el precio mediana promedio de los productos biológicos reportados por las clínicas es de S/8,566.24, presentando un mayor precio en comparación con el de referencia. Mientras

que en las cadenas e independientes, los precios de los productos biológicos son menores que el de referencia.

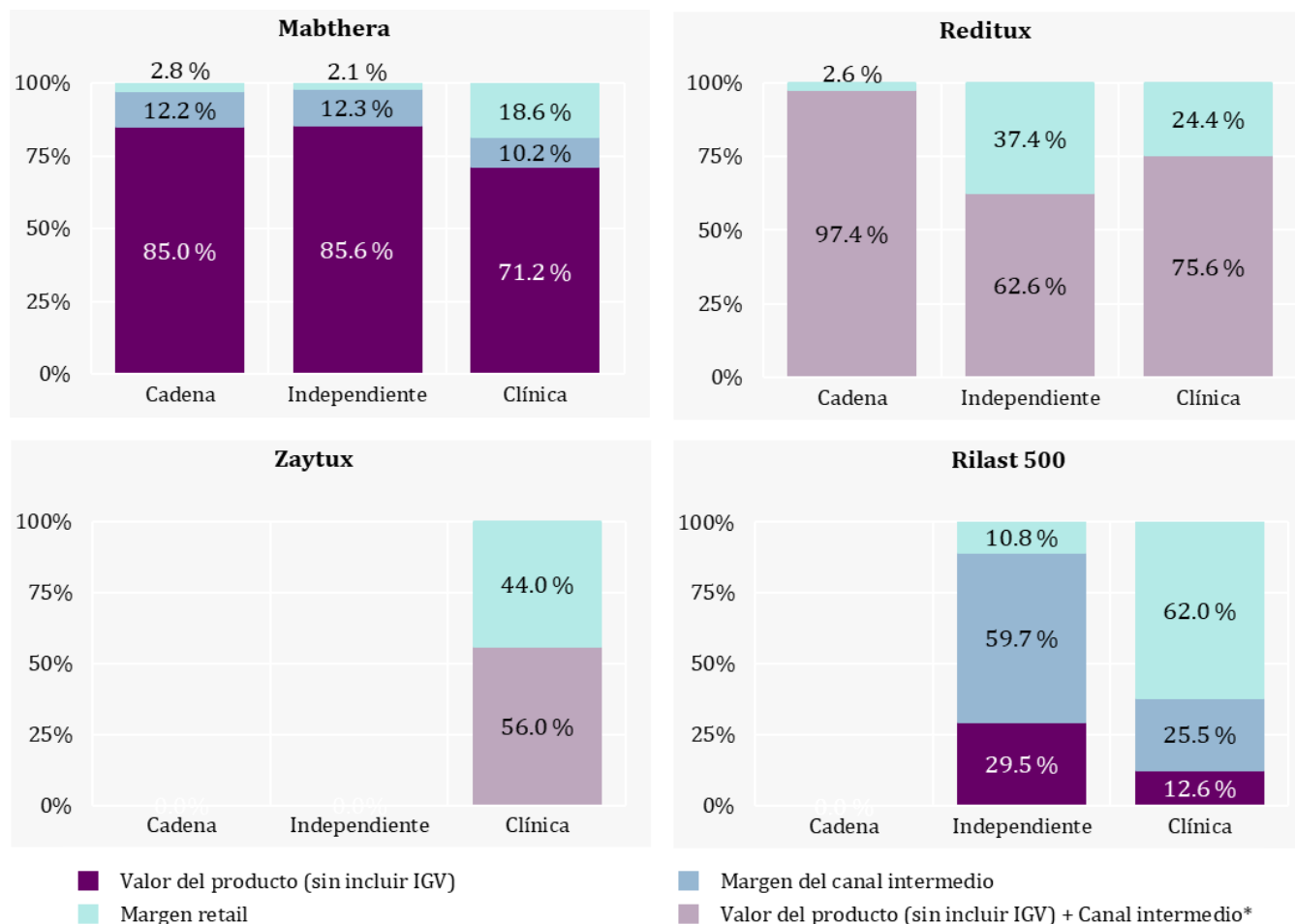
En el Callao, solo se reportó el de referencia en las clínicas al precio de S/5,611.67.

En Arequipa, las cadenas reportaron solo productos biológicos a un precio de S/1,800 y las clínicas el de referencia al precio de S/5,592.96.

En Cusco y La Libertad, en cadenas solo se reportó el producto de referencia al precio de S/5,058.03, mientras que, en Junín solo los productos biológicos al precio de S/1,800.

Y en Lambayeque se reportó el de referencia en las independientes al precio de S/5,018.18.

Variación porcentual de los márgenes en la cadena de comercialización del rituximab 500mg/50ml vial – diciembre del 2021 a mayo del 2022.



“Mabthera presenta los menores márgenes en el sector retail”

La proporción de los márgenes en la cadena de comercialización varían para cada producto.

Para el producto Mabthera, en las clínicas su margen retail alcanza el 18.6 %, mientras que el valor del producto alcanza el 71.2 %. En las cadenas e independientes, el margen retail es menor al 3%, mientras que, el valor del producto supera el 85%.

El producto Reditux presenta en el sector retail, márgenes diferenciados, en las cadenas, independientes y clínicas, el porcentaje es del 2.6 %, 37.4 % y 24.4 % respectivamente.

En el caso del producto Zaytux, su margen retail en las clínicas es del 44 % y; el valor del producto más el canal intermedio es del 56 %.

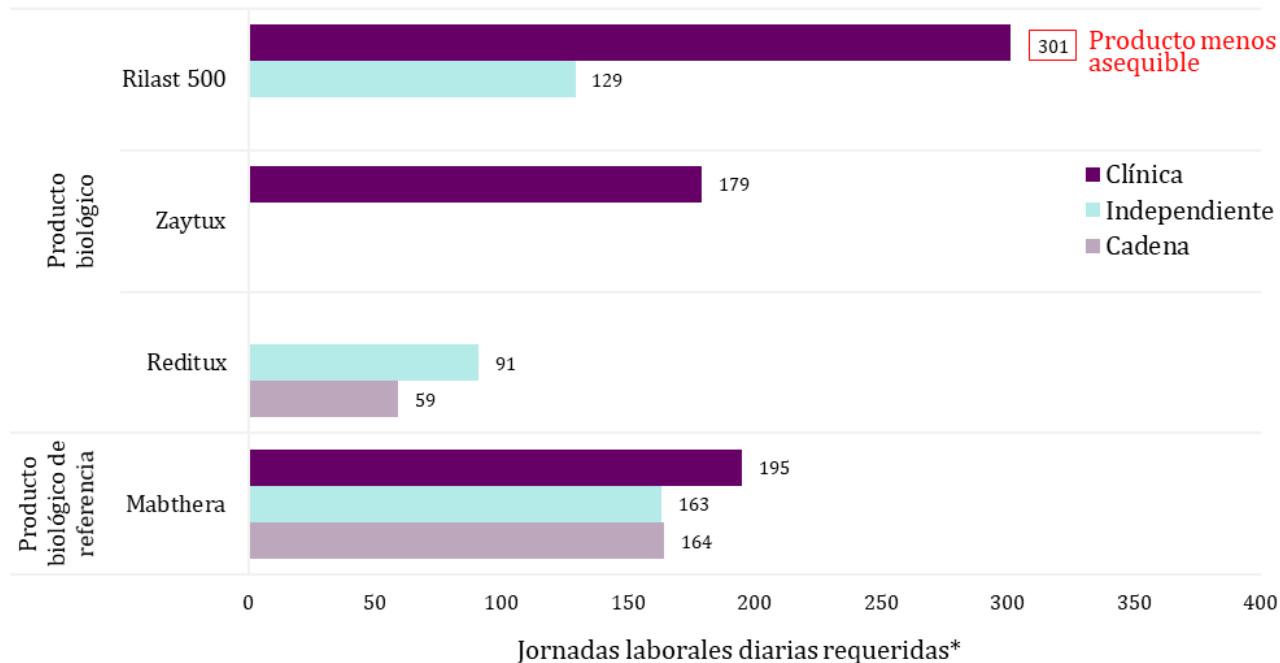
Y; el producto Rilast 500 presenta su margen retail mucho mayor en las clínicas que en las independientes.

(*) Al no contar con reportes de precios del titular al OPPF de los productos Reditux y Zaytux durante el periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022, se considera en un solo porcentaje el valor del producto (sin incluir IGV) y el canal intermedio.
Fuente: OPPF - Periodo diciembre del 2021 a mayo del 2022.

Elaboración: EEIAU/DFAU/ DIGEMID

“Entre los productos más reportados, Rilast 500 es el menos asequible”

Asequibilidad del rituximab 500mg/50ml vial: jornadas laborales diarias requeridas para la compra de una unidad de este producto⁶



(*) Las jornadas laborales diarias requeridas para la compra de un tratamiento diario se calcularon en función de la remuneración mínima vital (S/930) correspondiente a una jornada laboral completa de 8 horas diarias.

Nota: No se han establecido DDD para sustancias clasificadas en ATC 3er nivel L01A, L01B, L01C, L01D, L01F o L01X. Esto se debe al uso altamente individualizado y a los amplios rangos de dosificación. Las dosis usadas varían sustancialmente debido a los diversos tipos y gravedad de las enfermedades neoplásicas, y también debido al amplio uso de la terapia de combinación.

Fuente: OPPF / WHO Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology.

Elaboración: EEIAU/DFAU/DIGEMID.

El número requerido de jornadas laborales diarias para la compra de una unidad del rituximab 500mg/50ml vial, varía según producto y lugar de compra: cadena, independiente y clínica.

El producto Rilast 500 es el menos asequible, se requiere laborar 301 jornadas diarias para costear la compra de este producto en las clínicas, y 129 jornadas diarias para adquirirlo en las independientes.

Para la compra del producto Zaytux se requiere laborar 179 jornadas diarias para adquirirlo en las clínicas. En el caso del Reditux se requiere laborar 91 jornadas diarias para adquirirlo en las independientes y 59 en las cadenas.

Para la compra del producto Mabthera se debe trabajar 195 jornadas diarias si se adquiere en las clínicas, 163 en independientes y 164 en cadenas.

En base a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se considera como gasto catastrófico cuando los gastos de bolsillo en salud de un hogar representan 40% o más de su capacidad de pago. En este caso, este producto, se consideraría como gasto de bolsillo catastrófico en salud para una persona con un sueldo básico⁷.

Metodología:

Estructura de precios en la cadena de comercialización

Para la elaboración de la estructura de precios, en primer lugar, se calculó el promedio de los precios medianas del periodo analizado según el segmento en el que se comercializa el medicamento. No obstante, en el caso de los productos de procedencia extranjera, considerando que los precios se registran en dólares americanos (USD) se consideró lo siguiente:

- (i) utilizar el precio con fecha de importación más próxima al periodo de análisis,
- (ii) luego de ello, se realizó la conversión a soles utilizando el tipo de cambio interbancario promedio mensual⁸ de la fecha de importación;
- (iii) finalmente, se actualizó el valor del producto mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁹ al mes de mayo del 2022.

Variación porcentual de los márgenes en la cadena de comercialización

Para elaboración de los márgenes en la cadena de comercialización se toma como referencia los precios reportados al OPPF por los establecimientos farmacéuticos, por lo que las fórmulas se determinan de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Valor del producto (incluyendo IGV)*} &= P_{\text{droguería titular}}/P_{\text{establecimiento}} \\ \text{Margen del canal intermedio} &= (P_{\text{otras droguerías}} - P_{\text{droguería titular}})/P_{\text{establecimiento}} \\ \text{Margen retail} &= (P_{\text{establecimiento}} - P_{\text{otras droguerías}})/P_{\text{establecimiento}} \end{aligned}$$

Donde:

- $P_{\text{establecimiento}}$: Promedio del precio mediana del periodo de análisis reportado por la cadena, independiente o clínica.
- $P_{\text{droguería titular}}$: Promedio del precio mediana del periodo de análisis reportado por la droguería titular.
- $P_{\text{otras droguerías}}$: Promedio del precio mediana del periodo de análisis reportado por otras droguerías.

En caso no se reporte el precio al OPPF del titular del medicamento, se considera en un solo porcentaje el valor del producto (incluyendo IGV)* y el margen del canal intermedio.

Nota: Los márgenes obtenidos son referenciales en la medida que no se cuentan con la información de los costos en los distintos niveles de la cadena de comercialización por lo que podrían variar para cada producto.

Sobre el análisis de los precios

(*) Los precios reportados por las droguerías y/o laboratorios al OPPF no incluyen IGV¹⁰, para realizar el análisis de los precios se incluye el IGV, a excepción de aquellos medicamentos incluidos en el Decreto Supremo N° 023-2016-SA.

Referencias y notas:

- De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el producto biológico está definido como producto farmacéutico que contiene una sustancia biológica, obtenidos a partir de microorganismos, sangre u otros tejidos, cuyos métodos de fabricación pueden incluir uno o más de los siguientes elementos: crecimiento de capas, de microorganismos en distintos tipos de sustratos; empleo de células eucariotas; extracción de sustancias de tejidos biológicos, incluidos los humanos, animales y vegetales; productos obtenidos por ADN recombinante o hibridomas y; la propagación de microorganismos en embriones o animales, entre otros. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272181/243290_16_-_DS_N_C2_B0_016-2011-SA.pdf20190110-18386-a4eggt.pdf
- Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Fichas Técnicas de Especialidades Farmacéuticas: http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/ERPF/Biologicos/Archivos/FT_PB_BE00668_V01.pdf. Nombre del medicamento: Mabthera con Registro Sanitario BE00668.
- Decreto Supremo N° 023-2016-SA. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-temas/medicamentos-oncologicos-vihisida-y-diabetes/18298-decreto-supremo-n-023-2016-sa-1/file>
- De acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2016-SA. Artículo 2: Definiciones. Producto biológico de referencia (PBR): Es un producto biológico registrado y comercializado en el Perú o en países de alta vigilancia sanitaria o en la EMA, con datos completos de calidad, seguridad y eficacia, que es utilizado como comparador en los estudios de comparabilidad en igualdad de condiciones con el producto biológico similar, a fin de demostrar la similaridad. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/193866/192590_DS_013-2016-SA.pdf20180904-20266-1rp9zcu.pdf
- De acuerdo a la Directiva Administrativa N° 289-MINSA/2020-DIGEMID, aprobado mediante la Resolución Ministerial 367-2020-MINSA, precisa en numeral 5.2 Definiciones Operativas "Agrupación de boticas o farmacias, está constituido por 15 o más boticas o farmacias vinculadas a un mismo número RUC".
- WHO Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology. Disponible en: https://www.whocc.no/atc_ddd_index/
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Metodología de la distribución de gasto en salud y gastos catastróficos de la. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85626/EIP_HSF_DP.05.2_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) Tipo de cambio de venta mensual, acceso en febrero. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/price-indexes/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Índice de Precios. Disponible en: <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01215PM/html>
- Resolución Ministerial N° 341-2011/MINSA. Disponible en: https://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Acceso/URM/GestionURMTrabSalud/ReunionTecnica/VIII/NormasDIGEMID/SistemaNacionalPrecios/RM_341-2011.pdf
- Nota: Para la elaboración del boletín del Rituximab 500mg/5ml vial, se emplea la metodología planteada, sin embargo, se debe tomar en cuenta el término "medicamento" como "producto biológico".

Editores:

- Lic. Econ. Aurora Medrano Osorio.
- Lic. Econ. Rafael Mendoza Colán.
- Lic. Estad. Jorge Alcántara Rosales.
- Bach. Estad. Nicole Machaca Pinedo.

Dirección: Av. Parque de Las Leyendas N° 240. San Miguel, Lima 32
Teléfono: (511) 6314300 Anexo: 6756
San Miguel
E-mail: investigacion_digemid@minsa.gob.pe